

COMUNICADO N° 003-2022-ORH-OGA/INEN

En relación a la programación del presente mes, se comunica al personal asistencial y administrativo lo siguiente:

Que, estando vigente la medida excepcional dispuesto mediante Decreto Supremo N° 034-2022-PCM; las direcciones y/o jefes inmediatos podrán reprogramar (guardias y jornada laboral) al personal a su cargo con la finalidad de asegurar la continuidad en los servicios.

Al respecto, se ha considerado realizar guardias consecutivas previo acuerdo entre el trabajador y el jefe inmediato. De igual forma se está considerando los cambios de turno entre los trabajadores de manera voluntaria; así como, los relevos anticipados para brindar facilidades al personal en su desplazamiento.

Considerando el esfuerzo realizado por el personal programado y no programado de nuestra institución de acudir en el día de inmovilización decretada, no se aplicará descuentos, ni otro concepto que podría afectar los ingresos del trabajador. Del mismo modo, se prevé la compensación en beneficio al trabajador garantizando el servicio.

Asimismo, al personal que no haya podido asistir presencialmente ni realizar trabajo remoto, podrán compensar las horas no laboradas durante el presente mes.

Agradecemos su gentil atención.

Surquillo, 05 de abril de 2022



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

